



Montevideo, 14 de noviembre de 2018.

R.de D.N°464/2018

Acta 1022

EE2018-67-001-000287

VISTO: La necesidad de adquirir una solución de comunicación inalámbrica (Wifi) que permita la integración de dispositivos móviles en la LAN de la Planta de Correo Uruguayo en el Polo Logístico de Pando (PLP) y contratación del servicio de soporte técnico.

RESULTANDO: I) Que se confeccionó el Pliego de la Licitación Abreviada N° 4/2018, el cual fue aprobado por R.D. N°128/2018, de fecha 21 de marzo de 2018. II) Que según acta de apertura N°056/2018 de fecha 17 de mayo de 2018, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Teledata S.A., Conatel S.A., Raycom S.A., Isbel S.A., y RTG S.A. (Roer). III) Se analizaron las ofertas en función de los factores de comparación de ofertas previstos en la cláusula N°17 del Pliego de Condiciones Particulares. IV) Que luego de la evaluación de la admisibilidad de las ofertas recibidas, por parte de la Comisión Asesora, en función de lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, se confeccionó informe técnico, según consta de fojas 540 a 544 del expediente, y Acta CADEA N° 85/2018, de fecha 16 de agosto de 2018, a fojas 545 – 546, por los cuales las ofertas de las empresas Teledata S.A., RTG S.A. (Roer) y Conatel S.A. fueron desestimadas por los motivos allí expuestos.

CONSIDERANDO: I) Que analizadas y puntuadas las ofertas de las empresas Raycom S.A. e Isbel S.A. en función de los factores de comparación de ofertas previstos en el Pliego Particular, obtuvieron el siguiente puntaje: Raycom 83,56 puntos e Isbel S.A. 81,12 puntos. II) Que las ofertas de Raycom S.A. e Isbel S.A. obtuvieron una calificación similar, pues no diferían en más de un 5% (cinco por ciento) de la mejor calificada, y en función de lo previsto en el artículo 66 del TOCAF y la cláusula N°27 del Pliego de Condiciones Particulares, la Comisión Asesora invitó a dichos oferentes a mejorar sus ofertas. III) Que se recibieron ofertas mejoradas de Raycom S.A. e Isbel S.A., según consta en acta de apertura N°104/2018 de fecha 13 de setiembre de 2018. IV) Que se analizaron las ofertas mejoradas en función de los factores de comparación de ofertas previstos en la cláusula N°17 del Pliego Particular y se confeccionó nuevo Informe Técnico, de fojas 605 a fojas 609, con la evaluación, cuadro comparativo de ofertas y puntaje asignado, del cual surge que la empresa Raycom S.A. obtuvo un total de 91,81 puntos e Isbel S.A. obtuvo 86,62 puntos. V) Que la empresa Raycom S.A. se encuentra ACTIVA en el Registro Único de Proveedores del Estado

(RUPE). VI) Que la Comisión Asesora labró Acta N°135/2018 de fecha 5 de noviembre de 2018, con sugerencia de adjudicación a la empresa RAYCOM S.A. según el siguiente detalle: Precio DDP del equipamiento de la solución propuesta USD 18.435 (dólares estadounidenses dieciocho mil cuatrocientos treinta y cinco); precio de la instalación de la solución propuesta \$ 310.297 (pesos uruguayos trescientos diez mil doscientos noventa y siete) impuestos incluidos; precio mensual del Soporte Técnico \$ 7.686 (pesos uruguayos siete mil seiscientos ochenta y seis) impuestos incluidos, total Soporte Técnico por el plazo de un (1) año \$ 92.232 (pesos uruguayos noventa y dos mil doscientos treinta y dos). VII) Forma de pago de la solución propuesta mediante transferencia bancaria en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a los 30, 60, 90, 120, 150 y 180 días de recibida de conformidad. VIII) El plazo de entrega de la solución instalada, configurada y funcionando será de 45 días calendario, a partir de la recepción de la orden de compra. IX) Garantía por el plazo de 3 años. X) Esta erogación afectará crédito presupuestal del ejercicio 2019, según el siguiente detalle: a) Equipamiento de la solución propuesta: USD 18.435: Producto B3024 “Equipamiento para WIFI”, proyecto PLP, fuente de financiamiento MEF. b) Instalación de la solución propuesta: \$ 310.297 impuestos incluidos: Producto S2950 “Instalación del equipamiento para WIFI”, proyecto PLP, fuente de financiamiento MEF. c) Soporte Técnico mensual: \$ 7.686 impuestos incluidos. Producto “Servicios informáticos y anexos (S1098)”.

ATENTO: A lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el art. 211, literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 4/2018, cuyo objeto es la “Adquisición de una solución de comunicación inalámbrica (Wifi) que permita la integración de dispositivos móviles en la LAN de la Planta de Correo Uruguayo en el Polo Logístico de Pando (PLP) y contratación del servicio de soporte técnico, a la empresa RAYCOM S.A. según el siguiente detalle:

- Precio DDP del equipamiento de la solución propuesta: USD 18.435 (dólares estadounidenses)
- Precio de la instalación de la solución propuesta: \$ 310.297 (pesos uruguayos) impuestos



incluidos.

- Precio mensual del Soporte Técnico, en pesos uruguayos, impuestos incluidos,

\$ 7.686 (total por el plazo de 1 año \$ 92.232 impuestos incluidos)

- Forma de pago de la solución propuesta: mediante transferencia bancaria en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a los 30, 60, 90, 120, 150 y 180 días de recibida de conformidad.

- Plazo de entrega de la solución instalada, configurada y funcionando será de 45 días calendario, a partir de la recepción de la Orden de Compra.

- Garantía por el plazo de 3 años.

2) Pase a la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas, para su intervención.

3) Cumplido, remítase a la Unidad de Licitaciones y Contratos, de la División Recursos Materiales y Suministros, a sus efectos.

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA